



Congreso de los Diputados



INFORME SOBRE EL VIAJE DE LA DELEGACIÓN DE DIPUTADOS Y SENADORES PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOBRE CUESTIONES TRIBUTARIAS-OCDE, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2015, EN PARÍS.

La Delegación asistió el día 19 de octubre de 2015 a una reunión del Grupo Parlamentario sobre cuestiones tributarias -Organización de Cooperación y Desarrollo Económico-, en relación con las políticas sobre la fiscalidad implementadas en el marco de un determinado programa, denominado BEPS. Esta reunión tenía por objetivo analizar el grado de avance de los estudios sobre la materia, así como recabar información sobre la próxima aprobación de relevantes aportaciones por los diferentes actores a los que atañe la existencia del problema, que viene acentuado por la crecientes deslocalización de actividades productivas en la economía global.

Las principales conclusiones de la reunión pueden resumirse del siguiente modo:

La evolución de las leyes fiscales nacionales abre oportunidades que pueden ser explotadas para generar la doble no imposición, lo que socava de forma gradual la imparcialidad e integridad de los sistemas tributarios. El primer conjunto de medidas e informes sobre BEPS fue publicado en septiembre de 2014. Junto con el trabajo que se completará en 2015, las citadas medidas proporcionarán a los países las herramientas que necesitan para asegurar que se graven las ganancias allá donde se lleva a cabo la actividad económica y donde se crea valor, con arreglo a un principio de efectividad, a la vez que proporcionan una mayor seguridad a las empresas a través de la prevención de conflictos relativos a la aplicación de las normas fiscales internacionales y la normalización de las obligaciones de los



Congreso de los Diputados

- Eliminación de la doble imposición / reducción de la tributación causada por desajustes entre los distintos sistemas tributarios.
- Ajuste del Impuesto sobre Sociedades a las nuevas realidades económicas, sociales y definición de nuevos estándares en cuestiones no tratadas por los CDIs u otras iniciativas, nacionales o internacionales.
- Alineamiento de la tributación con la realidad y la cadena de valor de la empresa, en términos de producción o de valor añadido.
- Adopción de acciones coordinadas que eviten medidas unilaterales que pudieran causar doble imposición o conflictos y cuenten con un apoyo multilateral: G-20, G-8, OCDE, BRICS, fundamentalmente.
- El debate sobre el reparto de la jurisdicción tributaria entre el Estado de la fuente o de residencia no está contemplado formalmente, aunque a tales efectos se pretende restaurar el derecho de gravamen de ambas partes, pero no revisar el consenso internacional, ya sea en el marco de la Comunidad Europea o en el marco propio de la OCDE o los principios básicos de las Directrices en materia de precios de transferencia (esto es, las fórmulas de reparto proporcional de bases imponibles / beneficios no son una opción contemplada en el Plan). Es cierto que en gran medida muchas de las acciones BEPS y el propio concepto de «*profit shifting*» se dirige frente a estructuras «intermedias» y los países que les dan «cobijo» fiscal.

No obstante, cualquier alteración sustantiva de las categorías (EP) o principios (*Arm's Length*, *ALS*) sobre los que viene erigiéndose el actual



Congreso de los Diputados

sistema de fiscalidad internacional terminaría afectando al reparto de bases imponibles entre los Estados fuente y residencia (no está tan claro que algunos principios consolidados hasta el momento, sobre todo, el «*Arm's Length*», no terminen siendo afectados de manera muy relevante por el Plan). El proceso de desarrollo del Plan tanto en la fase de concreción de los objetivos como de ejecución pretende caracterizarse por la «inclusión» de afectados y la transparencia. Esto es, se pretende garantizar la «universalidad» involucrando a los principales actores fuera de la OCDE y, singularmente, a los países del G-20 no miembros OCDE o a los países en vías de desarrollo con la participación de la ONU en el Plan, así como de concretos países en los foros de la OCDE (tomando como ejemplo el Global Forum y su amplísima composición y representación de países, actualmente 122).

Al mismo tiempo, se pretende garantizar la consulta con los actores implicados. Tales objetivos de participación, globalización y transparencia han contribuido a tener una mejor perspectiva de los problemas actuales y no generaría la sensación de imposición de los objetivos y acciones por un grupo de países al resto del mundo. En cualquier proceso legislativo-participativo lo fundamental y el elemento de mayor legitimidad es la involucración de los actores desde el primer momento de definición de la política concreta y no sólo la apertura del proceso en la fase de ejecución o concreción.

Manuel Fernández-Fontecha Torres

Letrado de las Cortes Generales

REUNIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOBRE CUESTIONES TRIBUTARIAS -OCDE

LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2015

[Centro de Conferencias de la OCDE](#)

2 rue André Pascal, París (Distrito16)

El Grupo Parlamentario OCDE sobre cuestiones tributarias se creó en febrero de 2014 para reunir a legisladores y personal administrativo interesados en cuestiones tributarias,

incluidas las actuaciones relativas al proyecto OCDE/G20 Erosión de la base imponible y la transferencia de beneficios ([BEPS](#)).

La 4ª reunión del Grupo será una ocasión para debatir en profundidad la aplicación del BEPS,

así como otras tendencias importantes en la tributación internacional.

Si está interesado en asistir, o en ser miembro del Grupo, por favor envíe un correo electrónico a: parliamentarians@oecd.org

Orden del día provisional

- Preside: **Grace Perez-Navarro**, Subdirectora, OCDE Centro de Política y Administración Tributaria
- Co-preside: **Anthony Gooch**, Director, Dirección de Asuntos Públicos y Comunicación
- 9:30 Llegada de los participantes, café
- Primera sesión: visión general de la labor de la OCDE en materia tributaria**
- 10:00-10:30 **Pascal Saint-Amans**, Director, Centro OCDE de Política y Administración Tributaria
- Segunda sesión: visión general del Proyecto BEPS de la OCDE/G20**
- 10:30-11:30 **Raffaele Russo**, Coordinador, Proyecto BEPS, Centro OCDE de Política y Administración Tributaria
- 11:30-11:45 Pausa café
- 11:45-12:45 **Tercera sesión: Actuaciones BEPS – las implicaciones legislativas**
- 12:45 **Orador: pendiente de confirmación**
- 12:45-14:15 Almuerzo

14:15-
15:15 **Cuarta sesión: Intercambio de información fiscal – la aplicación de AEOI y TRACE**

Orador: pendiente de confirmación

15:15-
15:45 **Quinta sesión: La labor de la OCDE en materia de política tributaria: estadísticas, estudios por país, consumo, impuestos medioambientales, etc.**

David Bradbury, Jefe de División, Estadísticas de Política Tributaria, Centro OCDE de Política y Administración Tributaria

Observaciones finales

15:45-
16:00 *Grace Perez-Navarro*, Subdirectora, Centro OCDE de Política y Administración Tributaria

Información complementaria:

El proyecto BEPS OCDE/G20 sobre la erosión de la base imponible y la transferencia de beneficios tiene por objeto la creación de un conjunto único de normas fiscales internacionales actualizadas que permita solucionar las deficiencias y las lagunas del sistema del que se benefician las empresas multinacionales para transferir artificialmente sus beneficios y así erosionar las bases impositivas de los países en los que realizan las actividades económicas que generan sus beneficios.

Tras la publicación de un Plan de Acción en 15 puntos sobre la erosión de la base imponible y la transferencia de beneficios, los países de la OCDE y del G20 publicaron las primeras recomendaciones para un enfoque internacional coordinado de la lucha contra la evasión fiscal por parte de las multinacionales.

Desde la creación del proyecto BEPS, los compromisos no han cesado de crecer. Más de 80 países en desarrollo, así como otras economías no miembros de la OCDE o del G20, han participado en las exhaustivas consultas de ámbito regional y en los foros mundiales temáticos. En noviembre de 2014, la OCDE publicó una Estrategia para intensificar el compromiso de los países en desarrollo en el proyecto BEPS que se basa en tres pilares.

El 21 de julio de 2014, la OCDE difundió la versión completa de la Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras. Dicha norma exige a los gobiernos solicitar a las instituciones financieras información detallada sobre las cuentas, así como a intercambiar esta información automáticamente con otras jurisdicciones una vez al año. El Consejo de la OCDE aprobó esta norma el 15 de julio de 2014 y en septiembre fue presentada a los Ministros de Finanzas de los países del G20. Desde entonces, más de 90 jurisdicciones se han comprometido a aplicar esta norma anticipadamente de aquí a finales de 2018, y actualmente se imparte una formación que permitirá ponerla en marcha con eficacia. La aplicación de esta Norma marcará definitivamente el fin del secreto bancario desde el punto de vista fiscal.

Información práctica

Contacto: si tiene cualquier duda o comentario, envíe un correo a la dirección: parliamentarians@oecd.org.

Lugar: el Centro de Conferencias de la OCDE (www.oecd.org/centredeconferences)

2, rue André Pascal
75016 París, Francia
Tel. : +33 (0)1 45 24 82 00

Alojamiento: como la OCDE no puede asumir los gastos de viaje ni de alojamiento, rogamos a los participantes que efectúen sus propias reservas de hotel. En el siguiente [enlace](#) encontrará una lista de hoteles situados cerca de la OCDE.

Lenguas: interpretación simultánea francés e inglés.